



## LOS DERECHOS PRESTACIONALES DEL MAGISTERIO TIENEN QUE SER RESPETADOS POR LA FIDUPREVISORA Y POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.



*El pasado miércoles 6 de diciembre se realizó la última reunión del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Quindío del año 2023, en dicha reunión se reiteró por parte de la SED a los funcionarios de la Fiduprevisora la solicitud de solucionar la situación prestacional que se encuentra completamente paralizada desde el mes de febrero y que no ha sido solucionada a pesar de las promesas de realizar lo necesario para dar salida a 80 prestaciones validadas y con radicado; en procesos de pensión, cesantías parciales y cesantías definitivas que se tramitan en relación a reliquidación de pensión, sanción por mora, ajuste pensional y fallo.*

***La intervención del SUTEQ en representación del magisterio quindiano fue un enérgico llamado de atención por la inoperancia, la ineficiencia, el desorden, el incumplimiento de compromisos adquiridos, las mentiras y excusas sin sentido y la desidia con la que, históricamente se ha mirado al magisterio colombiano desde la Fiduprevisora, lo que se ha evidenciado especialmente durante este año en donde los derechos prestacionales han sido violentados de manera sistemática desde este ente. Igualmente se reiteró la exigencia a la Fiduprevisora para que de inmediato diera solución a las situaciones que, desde el 13 de febrero presentan los docentes de Armenia y el departamento del Quindío.***

***De otra parte y de manera sorpresiva, se emite por parte de la SED la Circular 1886 del 11 de diciembre del 2023 en donde comunica a los docentes, directivos docentes afiliados al FOMAG y a los beneficiarios de cesantías parciales y/o definitivas que a partir del 23 de diciembre se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de cesantías, pensiones y certificados de tiempo de servicio y salarios a través de la Plataforma Humano en línea, aparentemente para prevenir la imposición de sanciones por mora que puedan generarse por el "proceso de empalme, cambio de administración y los tiempos requeridos para realizar los trámites de legalización de la firma***

digital de quien deberá suscribir los actos administrativos a través del citado aplicativo".

La Junta Directiva considera un acto totalmente irresponsable además de ilegal e inconstitucional, por lo que, de manera vehemente, lo rechazamos y además orientamos a los docentes a radicar el trámite en medio físico ante la SED, y de no ser aceptado, enviarlo por correo o radicarlo en la Personería de Armenia y enviar copia al SUTEQ. Además, nos comprometemos a elevar la queja ante la Procuraduría pues históricamente no se había presentado una arbitrariedad como esta, con la excusa de un empalme por cambio de gobierno.



# **POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS PRESTACIONALES DEL MAGISTERIO QUINDIANO SUTEQ PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE.**

**Armenia, Quindío 13 de diciembre 2023**

## **JUNTA DIRECTIVA SUTEQ**

**Vivian Charlot Bernal Saba**

Presidenta

**Luis Fernando Giraldo Alvear**

Secretario General

**Hernán Javier Álzate Ortiz**

Secretario de Seguridad Social y Asuntos Laborales.